## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## *Nota de Redacción*: Norma con Objeto Cumplido.

<u>Resúmen</u>: Establece que la percepción de los tributos fijados por el Código Tributario de la Provincia de Catamarca, durante el año fiscal 1997, se efectuará de acuerdo a las alícuotas, cuotas fijas, unidad tributaria e importes que determine la presente Ley.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:55:30

**Ministerio de Planificación y Modernización** Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*